

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17606** SEVILLA

El Tribunal de instancia mercantil de Sevilla (sección primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2020-5, con NIG 4109142120190061761, por auto de 12 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Asentadores 22, S.L., con CIF B90256876, y domicilio en Mercado Mercasevilla, s/n, nave 1.ª, cuartelada 22, CP 41020 de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la Letrada doña Anabel Moreno Salmerón, con domicilio profesional sito en c/ Zaragoza, n.º 21, dúplex E, de Jerez de la Frontera (Cádiz), CP 11402; teléfono 678 671 001; fax 956 343 414, y dirección electrónica a.morenosalmeron@gmail.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200023164-1